



RESOLUCIÓN No. 501 DE 20 11 OCT 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando electrónico No. 3-2024-27980 del 7 de octubre de 2024, la servidora ANA MARÍA CUESTA LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.037, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual le fue autorizado permiso remunerado por cumpleaños, por el 15 de octubre de 2024, por lo que solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación del servicio que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.365.113, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 501 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

11 OCT 2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por el 15 de octubre de 2024, a la servidora PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.365.113, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección Centro de Memoria Paz y Reconciliación, de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a las servidoras ANA MARÍA CUESTA LEÓN, PATRICIA PAOLA PADILLA LARA, a la Dirección Centro de Memoria Paz y Reconciliación, a la Dirección de Paz y Reconciliación, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 OCT 2024


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado *A.*
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *g.*
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *M.*
Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativo *an*